

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo primero (1°) de dos mil
veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2021-00010-00

Ejecutante : CONDOMINIO CAMPESTRE EL PORTAL DE SAN PEDRO DEL GUAMO TOLIMA

Ejecutado : ANA JUDITH GRANADOS BEJARANO y DAVID USAQUEN TORRES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez.

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA :Juzgado 3° Promiscuo Mpal. Guamo, febrero 28 de 2022

1. Agencias en derecho – Folios 311 a 332/C1 1.673.112,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

1.673.112,00

SON : UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS
MONEDA CORRIENTE.


JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario

SECRETARIA :Juzgado 3° Promiscuo Mpal. Guamo, febrero 28 de 2022.

En la fecha paso la presente liquidación de costas al despacho.


JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario